

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO		MODULO I. CUESTIONES GENERALES. OBLIGATORIAS		
MATERIA		Seguridad ciudadana y derechos fundamentales		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dr. Miguel Azpitarte Sánchez				
DIRECCIÓN		Dep. D. Constitucional. Fac. Derecho. 18001 Granada – mazpitar@ugr.es – 9582423453		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/0b5cec7badad9df109d6aca0f3dcffc		
Dr. Ignacio F. Benítez Ortúzar				
DIRECCIÓN		Campus de las lagunillas, edificio D3 despacho 166. Universidad de Jaén. ibenitez@ujaen.es -953211904-		
TUTORÍAS		Enviar correo a ibenitez@ujaen.es		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>)



y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 - Emplear las técnicas e instrumentos más actuales para el estudio profundo y de calidad en el ámbito criminológico
- CE3 - Conocer el fenómeno criminal y su complejidad.
- CE5 - Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT2 - Fomentar el respeto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
- CT4 - Fomentar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en la sociedad
- CT5 - Valorar e incentivar la cultura para la paz y los valores democráticos

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumnado sabrá de la legislación sobre seguridad ciudadana.
- El alumnado comprenderá los aspectos criminológicos relacionados con la seguridad ciudadana.

El alumno será capaz de:

- El alumnado será capaz de observar la normativa actual en seguridad ciudadana y vislumbrar como incide la misma en los derechos fundamentales, observando el binomio libertad/seguridad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La asignatura se centrará en abordar la incidencia de la legislación sobre seguridad ciudadana en la limitación de los derechos fundamentales, abordando en términos criminológicos el binomio libertad seguridad. Se trata de una cuestión nuclear en la actualidad en la que sin duda surgen aspectos criminológicos de gran importancia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

TEMARIO DEL PROFESOR AZPITARTE SÁNCHEZ

- Lección primera.- El concepto de seguridad ciudadana.
- Lección segunda.- Las medidas policiales de identificación.
- Lección tercera.- Las medidas policiales de intervención corporal.
- Lección cuarta.- Las medidas policiales de investigación tecnológica.
- Lección quinta.- La detención.



- Lección sexta.- EL registro domiciliario.
- Lección séptima.- La intervención de las comunicaciones.
- Lección octava.- Seguridad ciudadana y participación política: el problema específico de la manifestación.
- Lección novena.- Las garantías frente a las medidas policiales.

TEMARIO DEL PROFESOR BENITEZ ORTÚZAR.-

- Lección décima: Derecho penal y maximización de la seguridad: “Hacia un <peligroso> derecho penal de la peligrosidad.
- Lección undécima: Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Lección duodécima: De los delitos cometidos por funcionarios públicos contra la libertad individual.
- Lección decimotercera: De los delitos cometidos por funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad.
- Lección decimocuarta: de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra otros derechos individuales.
- Lección decimoquinta: Delitos contra el orden público I (Sedición)
- Lección decimosexta: Delitos contra el orden público II (atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y la desobediencia).
- Lección decimoséptima: Delitos contra el orden público III (desordenes públicos)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RELATIVA A LA MATERIA DEL PROFESOR AZPITARTE SÁNCHEZ

- General AA.VV., Derecho Constitucional, Balaguer Callejón F. (coord.), última edición.
- BASTIDA y otros, Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución española de 1978, Tecnos, 2004.
- DÍEZ PICAZO, L.M., Sistema de derechos fundamentales, 4ªed., Civitas, 2013.
- MONTERO AROCA y otros, Derecho procesal III. Proceso penal, 2016.
- AAVV. Sistema de Derecho Penal Parte Especial, Morillas Cueva, (coord..) segunda edición, Madrid, 2016.

- BENITEZ ORTÚZAR, I.F.: “La pretensión de maximización de la seguridad como pretexto del Derecho penal de la peligrosidad. El sistema dualista para el sujeto imputable en el anteproyecto de reforma del Código penal de 2013”, en Expansionismo, nuevas formas de criminalidad y proceso penal en los inicios del siglo XXI, La Habana, 2014.
- Específica
- AA.VV., Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana, Cuerda Arnau, M.L. y García Amado, J.A. (ed.), Tirant lo Blanch, 2016.
- ASECIO MELLADO, J.M., “La imputación como elemento determinante del modelo procesal de investigación”, Revista General de Derecho Procesal, 40, 2016.
- BACHMAIER WINTER, L., “Registro remoto de equipos informáticos y principio de proporcionalidad en la Ley Orgánica 13/2015”, Boletín del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.es/bmj
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: “Algunas cuestiones que plantean las medidas de investigación tecnológica”, Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal num.45/2017.
- HUETE NOGUERAS, J., “La regulación de las medidas de investigación tecnológica. Análisis de los aspectos referentes a la incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados”, Revista del Ministerio Fiscal, 2, 2016.
- LÍBANO BERISTAÍN, A., “Obtención (coactiva) de perfiles genéticos de condenados con fines de inclusión en la base de datos policial de adn”, Revista General de Derecho Procesal, 38, 2016.



- LÓPEZ BARAJAS PEREA, I., “Garantías constitucionales en la investigación tecnológica del delito: previsión legal y calidad de la ley”, Revista de Derecho Político, 98, 2017.
- MARCHENA GÓMEZ, M., “La «sentencia Falciani»: ¿hacia un nuevo concepto de prueba ilícita entre particulares?”, Revista del Ministerio Fiscal, núm. 3, 2017.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Tribunal Constitucional <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>
<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> Tribunal Europeo de Derechos Humanos
http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw&c=#n14597620384884950241259_pointer
 BOE <http://www.boe.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Realización de trabajos individuales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.	10.0	15.0
Pruebas escritas.	70.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas.	10.0	15.0
Asistencia a clase.	5.0	10.0

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Examen: 70% Actividades en clase: 30%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a



través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Como se expone al principio de esta guía. 	<ul style="list-style-type: none"> Cita presencial o a través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En general, se adopta un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combina la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.
- Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias.
- Las actividades presenciales se organizarán en dos grupos estables, de acuerdo con la capacidad del aula.
- Se prioriza que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- En la actividad docente online, se programarán tanto sesiones síncronas, a través de VIDEOCONFERENCIA, como actividades formativas asíncronas a través de la plataforma PRADO.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación será preferentemente continua, no obstante, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

Convocatoria Extraordinaria

- La prueba de evaluación extraordinaria se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

Evaluación Única Final

- La prueba de evaluación única final se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Como se expone al principio de esta guía. 	<ul style="list-style-type: none"> A través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



<ul style="list-style-type: none"> Se programarán tanto sesiones síncronas, a través de VIDEOCONFERENCIA, como actividades formativas asíncronas, a través de la plataforma PRADO, para el aprendizaje autónomo del estudiantado.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)
Convocatoria Ordinaria
<ul style="list-style-type: none"> La evaluación será preferentemente continua, si bien, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.
Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> La prueba de evaluación extraordinaria se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.
Evaluación Única Final
<ul style="list-style-type: none"> La prueba de evaluación única final se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.

